

enviado Delegados gubernativos para obligar se votase la candidatura del Gobierno y se ha autorizado a los alcaldes para meter en la cárcel a todos aquellos que no quisiesen votarla. También afirma que se circularon órdenes para que se rompiesen las urnas en aquellos colegios en que la candidatura recomendada oficialmente estuviese para fracasar. Se han practicado —dice— detenciones ilegales, registros domiciliarios y cacheos con el objeto de amedrentar a los afiliados a los partidos de izquierdas, y ha habido compra de votos pagándolos con dinero o con fanegas de trigo para devolverlas en agosto con dos celemines de rédito.

Por las anteriores razones considera que los elegidos no representan la voluntad popular de la circunscripción».

Seguidamente, se pasó a leer los resultados de la elección cuya reproducción, extraída del acta electoral, intercalamos a continuación.

cribe de 1930 el resumen general de los votos de esta elección que es el siguiente:		Votos
DON PEDRO AGUSTO BARRERA, obtiene sesenta y cinco mil novecientos treinta y dos votos.....		75.632
DON ANTONIO REQUENA DE VEGA, sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y uno.....		75.351
DON FÉLIX BARRERA BORDA, sesenta y cuatro mil trescientos veintidós.....		74.525
DON FELIX BARRERA BORDA, sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis.....		64.356
DON FAMILIANO MARTINEZ FORZANO, cincuenta y siete mil novecientos sesenta y uno.....		57.661
DON ENRIQUE NAVARRO ESPARTEA, cincuenta y siete mil doscientos quince.....		57.215
DON ENRIQUE NAVARRO ESPARTEA, cincuenta y seis mil novecientos treinta y cuatro.....		56.934
Don José Prat García, cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y tres.....		56.353
Don Esteban Martínez Hervás, cincuenta y seis mil diez y ocho.....		56.018
Don Edmundo Alcaro Girona, cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y tres.....		43.785
Don Manuel Aznar Zurigarraga, treinta y dos mil quinientos cuarenta y cinco.....		32.545
Don Antonio Gotor Quintero, veinte mil seiscientos cuarenta y siete.....		20.647

*Se cambia de voto por el de D. José Prat García.*